



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Recurso de revisión:
RR-217/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR
MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
II CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinticinco de junio de dos mil veintiuno.¹

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio IEEBC/CDEII/0710/2021 signado por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del II Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al que anexa el diverso oficio INE/JLE/BC/VS/0989/2021 y resultado de búsqueda de nombres en listado nominal en dos fojas fotostáticas simples. Por lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Agréguese a los autos del expediente al rubro citado los documentos de cuenta, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.